

miento de este Decreto y, en particular, para decidir las diferencias de detalle de la línea perimetral propuesta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

* * *

RESOLUCION de la Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos procedentes de la Dirección General de Arquitectura por la que se anuncia subasta para enajenar varios ligeros, motocicleta, camiones, piezas y cubiertas usadas de diferentes tamaños.

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de varios ligeros, motocicleta, camiones, piezas y cubiertas usadas de diferentes tamaños el día 8 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil de Cea Bermúdez, número 5.

El material que se saca a subasta puede ser examinado en la calle de Antonio López, número 4 (solar) (Puente de Toledo), de esta capital. Los días de visita son: el 31 del actual y 2, 3, 4, 5 y 7 del próximo mes de noviembre, este último día hasta las doce horas.

Los pliegos de licitación se presentarán en las ventanillas de la Caja Pagaduría del Parque Móvil de Ministerios Civiles, en Madrid, calle de Cea Bermúdez, número 5, hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque Móvil y en la calle de Antonio López, número 4.

El ingreso del importe de los lotes adjudicados deberá ser efectuado precisamente en la cuenta corriente que este Parque Móvil tiene abierta en el Banco de España a estos efectos, para lo que previamente retirarán de la Caja Pagaduría de este Organismo los impresos adecuados con el título de dicha cuenta corriente.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 20 de octubre de 1960.—8.105.

* * *

RESOLUCION de la Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos procedentes de la Inspección General de la Policía Armada por la que se anuncia subasta para enajenar 61 motocicletas marca «D. K. W.».

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de 61 motocicletas marca «D. K. W.» el día 10 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 5.

El material que se saca a subasta puede ser examinado en la Dehesa de la Villa (Cuartel de la Policía Armada). Los días de visita son: 3, 4, 5, 7, 8 y 9 del próximo mes de noviembre, este último día hasta las doce horas.

Los pliegos de licitación se presentarán en las ventanillas de la Caja Pagaduría del Parque Móvil, calle de Cea Bermúdez, número 5, hasta las doce horas del último día hábil anterior al de la subasta.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque Móvil y en el Cuartel de la Policía Armada (Dehesa de la Villa).

El importe de los lotes adjudicados deberá ser efectuado precisamente en la cuenta corriente que este Parque Móvil tiene abierta en el Banco de España a estos efectos, para lo que previamente retirarán de la Caja Pagaduría de este Organismo los impresos adecuados con el título de dicha cuenta corriente.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. Madrid, 20 de octubre de 1960.—8.104.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Dragado del río Oria a su paso por Tolosa».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Dragado del río Oria a su paso por Tolosa», primera fase de las del «Proyecto de defensa de Tolosa contra las avenidas del río Oria», a realizar en un plazo de dieciocho meses.

Presupuesto: El presupuesto de contrata de esta primera fase asciende a la cantidad de 15.423.899 pesetas.

Fianza provisional: 308.478 pesetas; definitiva: 616.956 pesetas.

Presentación de proposiciones: Dentro de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Comisión (Secretaría de la Diputación de Guipúzcoa, San Sebastián), hasta las trece horas del último día.

Apertura de pliegos: A las doce horas del día siguiente hábil al del cierre, en el Palacio Provincial.

El proyecto, presupuesto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento personal número, con residencia en, provincia de, calle de, número, (en representación de, según acredita mediante poder bastante que se acompaña), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa, para contratación de las obras de «Dragado del río Oria a su paso por Tolosa», primera fase de las del «Proyecto de defensa de Tolosa contra las avenidas del río Oria», ofreciendo realizarlas en la cantidad total de, (en letra y cifras) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 308.478 pesetas, según justifica el unido resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Guipúzcoa.

Son pesetas (en cifra).

Fecha y firma del proponente.

San Sebastián, 18 de octubre de 1960.—El Gobernador civil-
Presidente, José María del Moral.—3.603.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 2031/1960, de 13 de octubre, por el que se aprueba la unificación de los plazos de duración de las concesiones de la Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes, y se fija la fecha de reversión común de las mismas.

La Compañía General de los Ferrocarriles Catalanes ha solicitado la unificación de los plazos de duración de sus concesiones al amparo de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Las concesiones de la expresada Compañía cuya unificación se solicita son las de Barcelona a Manresa, Igualada a Martorell, Bordeta al Puerto, Bordeta a Plaza de España y Manresa a Suria, concedidas, respectivamente, por Reales Ordenes de seis de agosto de mil novecientos ocho, uno de mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, veintidós de febrero de mil novecientos veintidós, seis de mayo de mil novecientos veinticuatro y seis de mayo de mil novecientos veinticuatro.

Para determinar las fechas en que deben comenzar a contarse los plazos de duración de cada una de las concesiones se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley número veintinueve, de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y para la fijación de la fecha de reversión común se han efectuado los cálculos que previene el artículo noveno de la Ley de veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tramitado el oportuno expediente en relación con la petición formulada por la Compañía concesionaria, de conformidad con los informes emitidos por el Consejo Superior de Ferrocarriles y Transportes por Carretera y por el de Obras Públicas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la unificación de los plazos de duración de las concesiones ferroviarias de Barcelona a Manresa, Igualada a Martorell, Bordeta al Puerto, Bordeta a Plaza de España y Manresa a Suria, pertenecientes a la Com-

panía General de los Ferrocarriles Catalanes, fijándose la fecha de reversión común de dichas líneas en el día veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones que sean precisas para el desarrollo de cuanto se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2032/1960, de 13 de octubre, por el que se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Defensa de costa en la ensenada del Orzán.—Trozos séptimo y octavo» (La Coruña).

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Defensa de costa en la ensenada del Orzán.—Trozos séptimo y octavo» (La Coruña), en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Defensa de costa en la ensenada del Orzán.—Trozos séptimo y octavo» (La Coruña), con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de siete millones novecientos sesenta y ocho mil ciento dos pesetas con sesenta céntimos, se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta, por importe de ciento diez mil doscientas ochenta pesetas; la de mil novecientos sesenta y uno, por el de dos millones trescientas sesenta mil pesetas, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil ochocientas veintidós pesetas con sesenta céntimos.

Artículo tercero.—El coste de estas obras será atendido en sus tres cuartas partes por el Estado, en la primera anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria número seiscientos trece mil trescientos veinticinco a, de la Sección decimoséptima del vigente presupuesto de gastos, y las otras dos con cargo a los créditos que en su día correspondan, y la cuarta parte restante por el Ayuntamiento de La Coruña, de acuerdo con el compromiso que tiene contraído.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2033/1960, de 13 de octubre, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras del «Proyecto modificado de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de El Ferrol del Caudillo».

Por Orden ministerial de veintidós de febrero de mil novecientos sesenta fue aprobado el «Proyecto modificado de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de El Ferrol del Caudillo», por su presupuesto de ejecución por contrata de ciento noventa y seis millones setecientas treinta mil trescientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos.

La Ley de veintuno de julio último sobre fijación de anualidades para las obras las declaró de reconocida urgencia, por lo que se ha incoado el oportuno expediente para su ejecución por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente

sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución por concierto directo de las obras del «Proyecto modificado de ampliación del abastecimiento de aguas de la ciudad de El Ferrol del Caudillo», por su presupuesto de ciento noventa y seis millones setecientas treinta mil trescientas cincuenta y seis pesetas setenta céntimos, que se abonarán en cinco anualidades, mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas del Norte de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2034/1960, de 13 de octubre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Torremayor (Badajoz)», por concierto directo.

Por Orden ministerial de veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho fue aprobado el «Proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Torremayor (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la ejecución de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Torremayor (Badajoz)», por concierto directo, por su presupuesto de un millón doscientas noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

* * *

DECRETO 2035/1960, de 13 de octubre, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Camino de servicio del sector H-1 de Montijo», por concierto directo.

Por Orden ministerial de cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve fue aprobado el «Proyecto de camino de servicio del sector H-1 de Montijo», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientas nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos, cuyas obras forman parte del Plan de Badajoz y han sido declaradas de reconocida urgencia por Decreto de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres al objeto de exceptuarlas de las solemnidades de subastas y concursos, pudiendo ser concertadas directamente por la Administración.